**Universidad Nacional de Asunción**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**DICTAMEN Nº 005/2014**

A : Luis David Jiménez – Director Administrativo

DE : Lic. Víctor Martínez – Director de la U.O.C.

FECHA : 04/11/14

**REF.**: CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA COMPRA DE LICENCIA EDUCTIVAS

## ANTECEDENTES

- El Memorandum Nº 08/2014 del Coordinador del CIDI, de fecha 28/10/14, en el cual el Msc. Ing. Luis Fernando Meyer, solicita la compra de Licencias Educativas, ArcGis ArcView 10.1 y ArcGis ArcInfo 10.2, producido por ESRI, para visualización y exploración de la base de datos geográficos y para realizar análisis de datos avanzados modelado, análisis de superposición, análisis de proximidad, análisis de superficie y el procesamiento de la trama, de conversión, para la utilizacion en las distintas actividades del Centro de Investigación de la Carrera de Diseño Industrial (CIDI) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.
- La necesidad del Centro de Investigación de la Carrera de Diseño Industrial (CIDI) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de de contar con las Licencias Educativas solicitadas.
- La providencia del Director Administrativo, en donde solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio para la realización de un llamado por la Modalidad de la Vía de Excepción, conforme a las normas y procedimientos enmarcados en la Ley 2.051/03.
- El Certificado de Distribución de la empresa Esri Chile S.A. para la empresa TRONIX S.R.L., con oficinas en O'leary 997 de Asunción y como tal, es la única empresa local debidamente autorizada para comercializar productos de Environmental Systems Ressearch Institute, Inc (ESRI) para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y dar soporte de productos de ESRI en el territorio paraguayo.
- ESRI es el fabricante de ArcGIS (ArcInfo, ArcEditor, ArcView) y extensiones (Spatial Analyst, 3D Analyst, etc.), ArcSDE, ArcIMS, ArcGIS Server, Are GIS Engine, Map Objects.
- Que la empresa TRONIX S.R.L. es la única entidad dentro de la República del Paraguay proveedora de las licencias educativas solicitadas y por lo tanto capaz de cumplir técnicamente con las especificaciones solicitadas para la provisión de las licencias para la Facultad.
- Se realizó las averiguaciones correspondientes con distintas empresas del ramo para el llamado en referencia, en donde constatamos que ningunas de las empresas proveen los bienes con las caracterisiticas solicitados. Por lo que comprobamos que la Empresa Tronix S.R.L. es la única empresa proveedora de las Licencias solicitadas en la República del Paraguay y según consta en las documentaciones pertinentes. Por lo que ha optado por realizar el procedimiento de llamado por la Vía de la Excepción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE ARQUITECTURA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Se recurre a la via de la excepción debido a que este procedimiento se halla contemplado en el Art. 33 de la Ley 2051/03. "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a las de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan": inciso a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; Articulo 70 La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:. "Punto 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".
- Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07.

**COMENTARIO**

El presente llamado de Contratación Directa por Vía de la Excepción se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 33º Casos de Excepción establece en su Inc. a) en el caso que el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y al Art. 70. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:. "Punto 3. Que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".

**CONCLUSIONES**

Es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar la gestión para la Contratación Directa por Vía de la Excepción de la Empresa TRONIX S.R.L. para la Compra de Licencias Educativas para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Víctor Hugo Martínez
**Director de la U.O.C.**

esri Chile

Santiago, Noviembre 12 de 2014.

**Certificado de Distribución de Esri Chile S.A. para Tronix S.R.L.**

A quien corresponda;

Por la presente los infrascritos señor **ALEJANDRO ESTEBAN SAN MARTÍN VEGA, Rut: 8.340.375-6, Representante Legal, Director Ejecutivo** y el señor **JUAN ENRIQUE SILVA OLIVARES, Rut: 9.660.371-1, Representante Legal, Director Comercial,** ambos con domicilio en Santiago, calle Marchant Pereira Nº 201, Piso 9º, Providencia, Santiago, certifican que la empresa TRONIX S.R.L. del Paraguay, con oficinas en O'leary 997 de Asunción, es subdistribuidor de ESRI Chile S.A. y en calidad de tal, es la única empresa local debidamente autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y dar soporte a los productos de ESRI en el territorio paraguayo.

Environmental Systems Research Institute Inc. (ESRI), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software ESRI.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

13 NOV 2014

VICTOR GOMEZ ZAPATA
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña)

Santiago, 13 NOV 2014

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

**Alejandro Esteban San Martín Vega**
**Director Ejecutivo**

**Juan Enrique Silva Olivares**
**Director Comercial**

AUTORIZO LA (S) FIRMAS (S)
SANTIAGO 13 NOV 2014
ENRIQUE TORNERO FIGUEROA
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

Esri Chile S.A. • Marchant Pereira 201 Piso 9 • Providencia • Santiago • Chile
Fono: +56 (2) 2498 9000 • Fax: +56 (2) 2481 9099
info@esri.cl • www.esri.cl

**EMBAJADA DEL PARAGUAY EN CHILE**
**- Sección Consular -**

**Certifico que la firma que aparece en este documento y dice:**
VICTOR GOMEZ ZAPATA, Oficial de Legalizaciones
**Es auténtica y guarda similitud con la obrante en el registro de la Embajada.Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido del presente documento.**
**ACTUACIÓN Nº** 6027 **Stgo.** 12 NOV 2014
**PARRAFO / ARANCEL** 84
**DERECHOS PERCIBIDOS - US$** 40

EMBAJADA DEL PARAGUAY - CHILE

*Sonia Quiroga*
Consejera

REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 25 DOLARES 01276121
REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 06844115
REPUBLICA DEL PARAGUAY SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 06506137